



DEVOLVER CARGO

000158

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°106-2009 -ANA/ALA-HUARI.

Huari, 30 de junio del 2009

VISTO:

*El expediente con Registro Administrativo N° 268-2009-ALA-Huari , de fecha 30 de junio del 2009, presentado por el Sr. Moreno Julca Quinterio , identificado con DNI 31830468, solicitando reconocimiento del **Comité de Regantes San Juan de Paras** ; el mismo que se encuentra ubicado en la Localidad de San Juan de Paras , del distrito Mirgas , provincia Antonio Raimondi, Región Ancash ; y ,*

CONSIDERANDO:

Que, estando la Administración Local de Aguas de Huari , conformada por organizaciones que requieren vida institucional , por lo que es necesario promover la organización y consolidación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, Comisión de Regantes y Comités de Regantes que tiendan al mejoramiento de la distribución del agua, preservando y conservando la calidad de la misma;

Que, de la evaluación efectuada por la Administración Local de Aguas de Huari , se ha determinado que las Comisiones y Comités de Regantes no se encuentran organizadas tal como lo estipula el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, Decreto Supremo N° 057-2000-AG , siendo estas tan sólo nominativas;

Que, para la organización, conformación y consolidación de los comités de regantes del ámbito de la Administración Local de Aguas Huari , volviéndolas operativas en el manejo técnico, económico y administrativo para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento de tarifas y cuotas, aprobadas por el Decreto Supremo N° 003-90-AG ; los usuarios de la Localidad de San Juan de Paras se reunieron con fecha 16 de mayo del 2009 , y acordaron organizarse en el Comité de Regantes San Juan de Paras , que representa a Cincuenta y Tres (53) usuarios empadronados conforme al listado adjunto , teniendo como fuente de aguas la Quebrada Oggrogra y Quebrada San Juan;

Que, para fortalecer la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huari , estableciendo un cabal cumplimiento al rol que le asigna el Decreto Supremo N° 057-2000-AG "Reglamento de Organización Administrativa del Agua " y la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos";

Con las facultades conferidas a la Administración Local de Aguas mediante el inciso l) del Artículo 37° y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°039-2008- AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA" ; y Resolución Jefatural N° 00015-2009-ANA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°106 -2009-ANA-ALA-HUARI.**SE RESUELVE :**

Artículo Primero.- Reconocer oficialmente al **Comité de Regantes San Juan de Paras** , del distrito de Mirgas , integrante de la Comisión de Regantes Mirgas (a conformarse); **el mismo que se ubica en la Localidad de San Juan de Paras, del distrito Mirgas , provincia de Antonio Riamondi , Región Ancash.**

Artículo Segundo.- Reconocer Oficialmente a la primera Junta Directiva del Comité de Regantes San Juan de Paras , del distrito de Mirgas, dando cumplimiento a lo dispuesto por Artículo 31° de la ley N° 29338 "Ley de Recursos Hidricos"; la que queda constituida por los siguientes miembros :

| CARGOS | APELLIDOS Y NOMBRES | D.N.I. |
|----------------------|---|---------------|
| Presidente | Sr. MORENO JULCA ,Quinterio | 31830468 |
| Vice- Presidente | Sr. SALIS PATRICIO , Lizardo | 31828822 |
| Secretario | Sr. VEGA OLORTEGUI , Avendaño Maximiliano | 31830743 |
| Tesorero | Sr. SAAVEDRA OLORTEGUI , Roberto Dámaso | 31828813 |
| 1° Vocal | Sr. CHAVEZ ORTEGA , Percy Elmer | 44535478 |
| 2° Vocal | Sr. AGURTO AYALA , Marcelo | 31830968 |
| Distribuidor de Agua | Sr. ORTEGA PUENTE , Pascacio | 31825951 |

Artículo Tercero.- Otorgar un plazo de 90 días para la aprobación de su Reglamento Interno de Manejo y Uso de Agua de Riego, asimismo, deberá gestionar el Otorgamiento de su Licencia de Uso de Agua con fines agrícolas.

Artículo Cuarto.- El Periodo de Mandato de la Nueva Junta Directiva regirá hasta el 31 de diciembre del 2009.

REGISTRESE , COMUNIQUESE y ARCHIVASE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - HUARI

[Handwritten Signature]
ING° JARME J. GÓMEZ HERNÁNDEZ
REG. CIP N° 17551
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

[Handwritten Signature]
31830714
pepe Romero Huerta
jefe personal